

Autoriza contratación mediante Trato Directo para Mantenimiento y reparación de vehículo marca NISSAN, modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250, P.P.U BRBH12, al proveedor SERVICIO TÉCNICO TECNOSUR LTDA. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

EXENTA N° 2068

VALDIVIA, 20 NOV. 2008

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- La Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Lo dispuesto en el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y D.S. N° 102 de fecha 24 de abril de 2008, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del SERVIU Región de Los Ríos, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del SERVIU Región de Los Ríos de realizar la mantención y reparación de camioneta de su propiedad, marca NISSAN, modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250 P.P.U BRBH12, durante el período que dure la garantía;
- Que, de conformidad al artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, es posible recurrir al trato o contratación directa por existir un solo proveedor del bien o servicio;
- Que en el caso particular, existe solo un proveedor en la región, en calidad de "concesionario autorizado" para otorgar el servicio de mantención y reparación al vehículo indicado en la letra a del considerando a) precedente;

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE la contratación mediante trato directo, del proveedor "SERVICIO TÉCNICO TECNOSUR LTDA". Rut: 77.575.240-8 para el Servicio de mantención y reparación de Camioneta Marca Nissan Modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250 PATENTE BRBH12, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, región de Los Ríos.

2.- La Orden de Compra se generará en el portal www.mercadopublico.cl cada vez que se requieran los servicios descritos en el punto anterior.

3.- El pago se efectuará previo V° B° del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, una vez que se hayan realizados las mantenciones pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el manual de usuario del vehículo, referente al kilometraje recorrido, y/o las reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERGI GERMAN SAEZ CABELLO
DIRECTOR
SERVIU XIV REGION DE LOS RIOS

GSC/GEC/KFC/ESD/er
Sección Adquisiciones (175)
de fecha 12/11/2008

TRANSCRIBIR A:

- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Sr. Director Regional
- Encargada Chile Compra (2)
- Encargado Inventario
- Ministro de Fe
- Oficina de Partes. /

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS